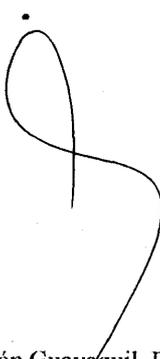


*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA DENOMINADA  
FUMISERVICE S.A.-----

CUANTIA: USD \$ 9.200,00.-----



En la ciudad del Cantón Guayaquil, República del Ecuador, hoy día trece de Agosto del año dos mil ocho, ante mí, **ABOGADA ARACELI COELLO MOREIRA, NOTARIA SUPLENTE DECIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece la señora **AMALIA LEOPOLDINA COKA RENDÓN**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, empresaria, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **FUMISERVICE S.A.**, según consta de la copia de su nombramiento que se inserta al presente instrumento como habilitante, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de agosto del año dos mil ocho, para otorgar la presente escritura pública, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor siguiente:-----

**SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una que contenga el Aumento de Capital y la Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía **FUMISERVICE S.A.** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-----

**CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública la señora Amalia Leopoldina Coka Rendón, en su calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la compañía **FUMISERVICE S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de agosto del año dos mil ocho, conforme consta de la copia de su nombramiento aceptado e inscrito y de la copia del acta respectiva, que se agregan a

la presente Escritura Pública como documentos habilitantes.-----

**CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, el quince de julio de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el treinta y uno de marzo del año dos mil, se constituyó la compañía **FUMISERVICE S.A.**, con un capital de diez millones de Suces. B) Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, doctora María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el treinta y uno de octubre del año dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el siete de junio del año dos mil dos y en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el tres de julio del mismo año, se celebró la escritura publica de Cambio de Domicilio, Aumento y Conversión del Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social de la compañía, acto por el cual el domicilio de la compañía **FUMISERVICE S.A.** se estableció en la ciudad de Guayaquil y su capital se fijó en la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.** C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FUMISERVICE S.A.**, en sesión celebrada el ocho de agosto del año dos mil ocho, resolvió lo siguiente: **C.Uno.-** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** en la forma constante en el acta de Junta General Universal de Accionistas que se incorpora al presente instrumento; **C.Dos.-** Reformar Parcialmente el Estatuto Social de la compañía en su Capítulo Segundo, Artículos Quinto y Sexto, en los términos constantes en el acta antes referida y que se incorpora al presente instrumento como habilitante; y, **C.Tres.-** Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-----

**CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señora Amalia Leopoldina Coka Rendón, en su calidad de Gerente General de la Compañía **FUMISERVICE S.A.**, en ejercicio de su representación y en uso de la autorización

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FUMISERVICE S.A., CELEBRADA EL DIA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-**

En la Ciudad de Guayaquil, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil ocho, a las 11h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la ciudadela Puerto Azul, manzana D12, solar número 8, se reúnen las siguientes personas: La señora **AMALIA LEOPOLDINA COKA RENDON**, propietaria de mil novecientos ochenta (1.980) acciones, quien asiste además en su calidad de Gerente General de la Compañía; y, la señorita **CARLA CANTORE COKA**, propietaria de veinte (20) acciones, quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria. Asiste además el señor Gabriel Alberto Martínez Intriago por sus propios derechos, en su calidad de Presidente de la compañía. Todas las acciones, son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía.

Estando presentes todas las accionistas de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

**PRIMER PUNTO:** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía, de tal manera que el nuevo Capital Suscrito sea de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA;

**SEGUNDO PUNTO:** Reformar parcialmente el Estatuto Social de la Compañía; y,

**TERCER PUNTO:** Autorizar a la Gerente General de la Compañía, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida por el señor Gabriel Martínez Intriago, como Presidente de la compañía; y, como Secretaria de la Junta actúa la Gerente General de la compañía, la señora Amalia Leopoldina Coka Rendón. Habiendo la Secretaria de la Junta constatado que se encuentran presentes todas las accionistas de la compañía, el Presidente declara instalada la presente sesión, y pone a consideración de los asistentes los puntos del Orden del Día.

Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, en virtud de las exigencias del mercado y las consecuentes necesidades de la compañía, se analice la propuesta de aumentar el capital social de la compañía a la suma de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA mediante la capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2006 y 2007. Solicita la palabra la Secretaria de la Junta quien manifiesta que de ser aceptado lo anterior, será indispensable reformar el Estatuto Social de la compañía a fin de aumentar el capital; y que en cumplimiento de lo dispuesto por las normas legales pertinentes, es necesario además que la presente Junta apruebe la suscripción de las nuevas acciones, así como la forma de pago de las mismas; por lo que propone que el presente aumento de capital sea efectuado mediante la capitalización de utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos de los años 2006 y 2007, por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Concluida la exposición de la Secretaria de la Junta, toma la palabra el Presidente quien propone que en caso de aprobarse los puntos antes tratados, se autorice desde ya a la Gerente General de la Compañía, la señora Amalia Leopoldina Coka Rendón, para que suscriba la Escritura Pública respectiva y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios indicados.

Luego de cortas deliberaciones la Junta resuelve por unanimidad lo siguiente:

**PRIMERO:** Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a través de la capitalización de utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos de los años 2006 y 2007;

**SEGUNDO:** Que el referido aumento de capital se lo efectúe mediante la emisión de VEINTITRÉS MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que estarán numeradas de la dos mil uno a la veinticinco mil inclusive. Las nuevas acciones serán suscritas de la siguiente manera: a) La señora AMALIA LEOPOLDINA COKA RENDÓN, suscribe VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS SETENTA (22.770) acciones; y, b) La señorita CARLA CANTORE COKA, suscribe DOSCIENTAS TREINTA (230) acciones. Las acciones serán suscritas y pagadas mediante la capitalización de utilidades no distribuidas correspondientes a los ejercicios económicos de los años 2006 y 2007, en la forma constante en la presente Acta.

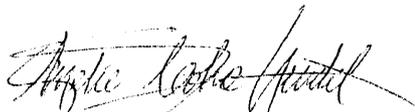
**TERCERO:** Reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Capítulo Segundo, en sus Artículos Quinto y Sexto, el mismo que dirá: "**CAPITULO SEGUNDO: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS.-ARTÍCULO QUINTO:** El Capital Suscrito de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. **ARTICULO SEXTO:** Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero uno a la veinticinco mil inclusive."

**CUARTO:** Autorizar a la Gerente General de la Compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva, y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.

El Presidente consulta a los presentes si desean tratar algún otro asunto a lo que estos responden con una negativa. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo la Secretaria a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 12h10.- f) Amalia Leopoldina Coka Rendón, Gerente General- Secretaria, Accionista; f) Gabriel Alberto Martínez Intriago, Presidente; y, f) Carla Cantore Coka, Accionista.-

**CERTIFICO:** Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 8 de agosto de 2008.-

  
**AMALIA L. COKA RENDON**  
**SECRETARIA DE LA JUNTA**

Guayaquil, 18 de Enero de 2007

Señora  
**AMALIA LEOPOLDINA COKA RENDON**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **FUMISERVICE S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirla **GERENTE GENERAL** de la misma por un nuevo período de CINCO años. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 19 de Agosto de 2002.-

De conformidad con lo establecido en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social de la compañía, le corresponde entre otras atribuciones, la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma en forma individual y sin más limitaciones que las señaladas en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de Cambio de Domicilio, Aumento de Capital, Reforma y Codificación del Estatuto Social otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez, el 31 de Octubre de 2001 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de Junio de 2002.- La compañía FUMISERVICE S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil el 15 de Julio de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 31 de Marzo de 2000.-

Atentamente,

**DR. GABRIEL ALBERTO MARTINEZ INTRIAGO**  
**PRÉSIDENTE**

**RAZON:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FUMISERVICE S.A.** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cédula de ciudadanía es 090615712-8 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, 18 de Enero de 2007.-



**AMALIA LEOPOLDINA COKA RENDON**

NUMERO DE REPERTORIO: 10.615 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 23/feb/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:35

---

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Febrero del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FUMISERVICE S.A.**, a favor de **AMALIA LEOPOLDINA COKA RENDON**, a foja **19.729**, Registro Mercantil número **3.755** ✓

ORDEN: 10615  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

5 11.31

REVISADO POR:

*lp.*



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



*Dra.*  
*Marta Pia Iannuzzelli de Velazquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

concedida por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el ocho de agosto del año dos mil ocho, declara: **UNO:** Que el Capital Suscrito de la compañía que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA queda elevado a DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS:** Que dicho aumento de capital se efectúa mediante la capitalización de utilidades no distribuidas de los ejercicios económicos de los años dos mil seis y dos mil siete, emitiendo veintitrés mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha ocho de agosto del año dos mil ocho, cuya copia se acompaña a la presente. **TRES:** Que las suscriptoras de las veintitrés mil nuevas acciones materia del Aumento de Capital de un valor nominal de cuarenta centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilio en la ciudad de Guayaquil, las mismas que conocen y aceptan el aumento de capital en cuestión; **CUATRO:** Que quedan reformados los Artículos Quinto y Sexto del Capítulo Segundo del Estatuto Social de la Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del ocho de agosto del año dos mil ocho que se incorpora al presente instrumento; y, **QUINTO:** Que declara bajo juramento, que el Aumento de Capital se encuentra correctamente suscrito e integrado contablemente en los libros de la sociedad, en la forma constante en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del ocho de agosto del año dos mil ocho; y que su representada no es contratista de obra pública alguna con el Estado.-----

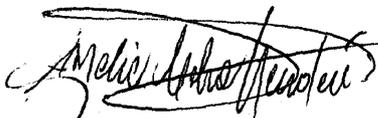
**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO.-** Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FUMISERVICE S.A.**, de fecha ocho de agosto del año dos mil ocho; y, **DOS.-** Copia del nombramiento de la Gerente General de la Compañía **FUMISERVICE S.A.**, debidamente inscrito en el Registro Mercantil; y demás documentos de ley.-----

**CLAUSULA QUINTA: CONCLUSION.-** Agregue y anteponga Usted, Señora Notaria,

las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. Esta Minuta, está firmada por la abogada **ANNETTE ECHEVERRIA GONZÁLEZ**, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, número ocho mil ciento veinticinco. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi Registro formando parte integrante de la presente Escritura: el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FUMISERVICE S.A.** de fecha ocho de agosto del año dos mil ocho, copia del nombramiento de la Representante Legal de la Compañía **FUMISERVICE S.A.**; y, demás documentos de ley.- Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por mí la Notaria, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual DOY FE.

---

**p. FUMISERVICE S.A.**  
**R.U.C.: 1791727843001**



**AMALIA LEOPOLDINA COKA RENDON**  
**GERENTE GENERAL**  
**C.C.: 0906157128**  
**C.V.- 022-0246**

**LA NOTARIA SUPLENTE**

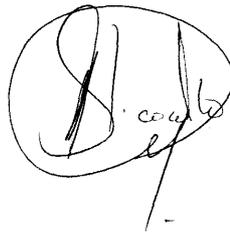


**AB. ARACELI COLLOZO MOREIRA**

*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA IGUAL A SU ORIGINAL, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO  
ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DEL  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA FUMISERVICE S.A.,  
QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS  
VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS OCHO.



*Dra.*  
*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*

NOTARIA DECIMA  
GUAYAQUIL - ECUADOR

**CERTIFICO:-** Que en esta fecha tomo nota al margen en la matriz del **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FUMISERVICE S.A.**, que se encuentra en el Registro a mi cargo, con fecha trece de Agosto de dos mil ocho, según resolución número 08.G.IJ.0006970, Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, el catorce de octubre del dos mil ocho, por Abogada Maria Anapha Jiménez Torres, Intendente JURIDICA DE Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil.

Guayaquil, 16 de Octubre del dos mil ocho.-

*María Pía Iannuzzelli de Velázquez*





RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA FUMISERVICE S.A.**, celebrada ante el **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha **Quince de Julio de mil novecientos noventa y siete**, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la Resolución # 08-G-IJ-0006970., por la Abogada **MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL** dictada el 14 de Octubre del 2008, quedando anotado al margen **EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.-** Guayaquil, Treinta y uno *de Octubre del dos mil ocho.*



*Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini*  
NOTARIO TRIGÉSIMO TITULAR



NUMERO DE REPERTORIO: 58.226  
FECHA DE REPERTORIO: 23/Oct/2008  
HORA DE REPERTORIO: 16:17

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha veintitrés de Octubre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0006970, dictada el 14 de Octubre del 2008, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. María Anapha Jiménez Torres, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el aumento el capital suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía FUMISERVICE S.A., de fojas 7.420 a 7.433, Registro Industrial número 523. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 58226



S

REVISADO POR:

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL